



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 016-SG-2016

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá D.C., PBX:4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1827 ó 1829, fax: 1858, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

Objeto: ADECUACION DE EDIFICACIONES, SEDE SECCIONAL TOLIMA EN IBAGUE

VER ANEXO: DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de **tres (3) meses**, previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución y acta de inicio la cual será suscrita entre los funcionarios encargados de ejercer la supervisión del contrato por parte del **INSTITUTO**, y el **CONTRATISTA**.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: *3 de Agosto de 2016
(*ESTA FECHA ES SUSCEPTIBLE DE CAMBIO).

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) original incluye **CD o DVD o USB con la copia fiel e íntegra de la propuesta original** impresa y **dos (2) copias impresas**, con la documentación de contenido jurídico, financiero, técnico, de experiencia y económico.

SOBRES: (ORIGINAL Y DOS COPIAS)

El **SOBRE No. 1 ORIGINAL DE LA PROPUESTA Y LAS DOS (2) COPIAS**, deben presentarse impresas, debidamente argolladas o legajadas y foliadas desde la primera página, con inclusión del índice o tabla de contenido de la oferta y todos los documentos y anexos requeridos. Igualmente, deberá presentarse fiel **COPIA DEL ORIGINAL EN CD o DVD o USB**.

En caso de presentar documentos con información por ambas caras, deberá numerarse solo la primera cara.

El sobre deberá encontrarse identificado como **DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS**.

El **SOBRE No. 2: (ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA Y CD O DVD o USB) SOBRE CERRADO Y MARCADO Y MEDIO MAGNÉTICO**. Incluirá únicamente la Propuesta Económica de la oferta **Anexo No. 14**

El sobre deberá encontrarse identificado como **SOBRE No. 2. PROPUESTA ECONOMICA “ABRIR SOLO EN AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN”**.

En el exterior del sobre deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIAS Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD o USB copia fiel de la propuesta)
DE LA PROPUESTA PARA LA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
MENOR CUANTÍA No. 016–SG-2016

ADECUACION DE EDIFICACIONES, SEDE SECCIONAL TOLIMA EN IBAGUE

Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$157.314.811,72)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos obligatorios de ley y emolumentos a que haya lugar.

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
277916	PROG.113-SUBP.803-PROY.1-REC.11 INVERSION – MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS-SEDES MEDLEGAL A NIVEL NACIONAL	\$157.314.811,72

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación **NO** se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentran vigentes, conforme al Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente.

APLICA EXCEPCION 38: Los servicios de construcción.

CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 4, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1°, Bogotá D.C., o ser enviada por Fax: 4-069977 Ext. 1858, o por Correo Electrónico: contratacion@medicinallegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y además guías / manuales/ conceptos / circulares de la Agencia Colombia Compra

CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015):

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de las siguientes clasificaciones que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME PARA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**

El proponente debe estar clasificado en por lo menos uno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC: 72101500				
GRUPO F	Segmento 72	Familia 10	Clase 15	Producto 00
Servicios	Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción.	
Clasificación UNSPSC: 72102900				
GRUPO F	Segmento 72	Familia 10	Clase 29	Producto 00
Servicios	Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
Clasificación UNSPSC: 72121100				
GRUPO F	Segmento 72	Familia 12	Clase 11	Producto 00
Servicios	Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberán estar inscritos al momento de presentar propuesta en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se

encuentran clasificados en los códigos UNSPSC en al menos uno de los códigos descritos anteriormente y en firme para la fecha de adjudicación.

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique).
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, deben solicitar la codificación UNSPSC hasta el tercer nivel.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	Julio 12 de 2016	Página electrónica www.colombiacopra.gov.co , Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Julio 12 de 2016	Página electrónica www.colombiacopra.gov.co , Sistema Electrónico de Contratación Pública.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Julio 12 de 2016	Página electrónica www.colombiacopra.gov.co , Sistema Electrónico de Contratación Pública.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Julio 12 al 18 de 2016, Hasta las 5:00 P.M del último día	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Fax: 4-069977 Ext. 1858. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR PARA LIMITAR CONVOCATORIA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	Julio 12 al 18 de 2016, Hasta las 5:00 P.M del último día	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o mediante FAX al PBX: 4-069977 / 44 Extensión 1858.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - www.colombiacopra.gov.co y directamente en las instalaciones del Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829-1876.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

BOGOTA D.C., 11 de Julio de 2016

Proyectó: Alexandra Velasquez Calderón -, Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual.-
Revisó: Lindaura Chaves Valero, Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual.-